

## DERECHO DE FAMILIA PARA LAS MUJERES EN ONTARIO



Para todas las mujeres,  
una Ley de Familia  
Conoce tus Derechos

**flew** Family Law  
Education for Women  
Women's Right to Know

**fodf** Femmes ontariennes et  
droit de la famille  
Le droit de savoir

# Custodia y régimen de visitas

*El objetivo de este cuadernillo es que usted adquiera nociones básicas sobre asuntos legales. El cuadernillo no reemplaza el asesoramiento o la asistencia legal personal. Si tiene problemas relacionados con el Derecho de familia, busque asesoramiento legal tan pronto como sea posible a fin de proteger sus derechos. Si desea obtener más información sobre cómo encontrar un abogado especializado en Derecho de familia, consulte la sección "Finding Help with your Family Law Problem" ("Buscar ayuda para resolver su problema de Derecho de familia") en nuestro sitio Web [www.onefamilylaw.ca](http://www.onefamilylaw.ca).*

En Canadá, la ley estipula que ambos padres tienen los mismos derechos de criar a sus hijos y de tomar las decisiones referentes a su cuidado.

Si usted y su pareja se separan o no viven juntos y tienen un hijo/a o varios hijos en común, deberán planificar la vida diaria de su hijo/a y decidir dónde vivirá. Pueden hacer estos arreglos con o sin la ayuda de abogados.

Si no logran llegar a un acuerdo, cualquiera de los dos puede solicitar al tribunal una orden de **custodia** o un régimen de **visitas**. Deberá solicitar la orden de custodia o el régimen de visitas en la ciudad o en el pueblo donde su hijo vive habitualmente. Las órdenes de custodia o de régimen de visitas pueden modificarse si la situación de alguno de los padres presenta cambios drásticos.

## ¿Qué es la custodia?

La custodia no tiene que ver con el lugar dónde el niño vive, el cual se denomina "residencia". La "**custodia**" se refiere a la persona que tiene la responsabilidad de tomar decisiones sobre la vida del niño.

Existen dos tipos de custodia:

1. Si usted tiene la **custodia exclusiva** o la **custodia**, tiene derecho a decidir todo lo que tenga que ver con la vida del niño. Puede tomar decisiones por su cuenta sobre cuestiones como la salud del niño, la educación y la enseñanza religiosa. Si usted tiene la custodia exclusiva o la custodia, usted es el **padre con custodia**. El otro padre se denomina "padre sin custodia".

Si usted tiene la custodia exclusiva, el otro padre generalmente tiene derecho a conocer las decisiones que usted toma, pero usted no tiene la obligación de consultarlo antes de tomarlas.

2. Si poseen una **custodia conjunta**, tanto usted como su ex pareja deberán participar en todas las decisiones importantes que deban tomarse acerca de la vida del niño.

En ocasiones, los padres tienen una “**custodia compartida**”. Esto no necesariamente significa que compartan las decisiones sobre el menor. Significa que el niño pasa el mismo tiempo viviendo con cada uno de ellos. También se conoce como “**paternidad compartida**”.

### **Lugar de residencia de los niños**

En la mayoría de los casos, los niños pasan más tiempo uno de los padres. Cuando esto sucede, la vivienda donde el niño pasa más tiempo se denomina la “**vivienda principal**” del niño. La persona que se ocupa de gran parte del cuidado del menor se denomina “**el principal encargado del cuidado del niño**”.

Por lo general, los tribunales deciden que los niños deben vivir con el padre o la madre que ha estado principalmente a cargo del cuidado del niño antes y después de la separación.

## ¿Qué es el régimen de visitas?

Con frecuencia, los tribunales consideran que lo mejor para el niño es tener el mayor contacto posible con ambos padres. Si un menor no vive con uno de los padres, ese padre tendrá, aun así, el derecho de pasar tiempo con su hijo. También tendrá derecho a saber de su salud, bienestar y educación. Esto se conoce como “**régimen de visitas**”. Incluso aquellos padres que no han pasado mucho tiempo con sus hijos habitualmente consiguen un régimen de visitas.

Si usted puede dialogar abierta y sinceramente con su ex pareja, puede llegar a un acuerdo informal sobre el régimen de visitas. Si no logra ponerse de acuerdo o si la relación ha sido abusiva, es mejor recurrir a los tribunales para establecer un régimen de visitas.

## Qué esperar si recurre a los tribunales

Existen distintos tipos de regímenes de visita. Algunos son muy abiertos mientras que otros son más específicos. Un régimen de visitas otorgado por el tribunal puede permitir que usted y su ex pareja establezcan su propio régimen de visitas para que éste se adapte a la conveniencia de cada uno. Esto se denomina “**régimen de visita razonable y generoso a pedido**”. Si usted no tiene una buena relación con el otro progenitor del menor, es mejor que consiga una orden que establezca fechas y horarios de visita. De esta manera, no tendrá que hablar siempre con la otra persona sobre los detalles de las visitas.

En ocasiones, el tribunal puede establecer un **calendario graduado**. Esto significa que el padre tendrá un régimen de visitas limitado al principio, que se irá ampliando gradualmente. El calendario graduado le permite a su hijo ir conociendo y confiando en el padre que lo visita. Los tribunales pueden utilizar un calendario graduado si su hijo no ha pasado mucho tiempo con el padre que lo visita o si se separaron cuando el niño era muy pequeño.

El tribunal puede ordenar visitas supervisadas si le preocupa la seguridad del niño mientras está con el padre que lo visita, o si el padre y el niño no han pasado mucho tiempo juntos anteriormente. Esto significa que el progenitor no podrá estar a solas con el niño. La persona que supervisa las visitas puede ser un miembro de la familia, o alguna otra persona elegida por el tribunal. Las visitas supervisadas también pueden realizarse en lugares denominados “**centros de visitas supervisadas**”, donde el personal monitorea las visitas.

El tribunal también puede ordenar intercambios de visitas supervisadas si le preocupa la seguridad o la posibilidad de conflicto cuando ambos padres se encuentran para que el niño se vaya con uno de ellos. Los intercambios de visitas supervisadas pueden realizarse en un centro de visitas supervisadas en el que el personal ayudará a traspasar al niño de un padre a otro, de forma tal que los padres no tengan ningún tipo de contacto entre ellos.

Las visitas **pueden ser negadas** sólo en casos muy excepcionales; esto sólo sucederá si el tribunal considera que el niño podría ser lastimado por ese padre.

## **Cumplir con las órdenes de custodia y los regímenes de visita**

Si usted ha llegado a un acuerdo o ha obtenido una orden de custodia y de visita, deberá cumplirla. Usted o el otro padre del menor podrán pedirle a la policía que ayude a hacer cumplir la orden de custodia. Si usted no permite que el otro padre vea a los niños tal como lo estipula la orden, éste podrá pedirle al tribunal que le transfieran la custodia de los niños. La ley permite que usted niegue el acceso al otro padre en caso de que tema por la seguridad de sus hijos. Si usted decide negar el acceso al otro padre, busque ayuda legal de inmediato.

En ocasiones, uno de los padres luchará por conseguir un régimen de visitas y luego no se presentará a ver a sus hijos en los tiempos de visita estipulados. Esto puede ser decepcionante para los niños pero, desafortunadamente, no hay nada que la ley pueda hacer para obligar a los padres con regímenes de visita a aprovechar ese tiempo con sus hijos. Si esto sucede habitualmente, lleve un seguimiento de todas las visitas perdidas o reducidas. Quizás pueda utilizar esta información para presentarse nuevamente ante el tribunal y solicitar que se modifique la orden.

## ¿Cómo deciden los tribunales sobre la custodia y las visitas?

Cuando los tribunales toman decisiones sobre la custodia y las visitas, deben tener en cuenta **el mejor interés del niño**. Esta es una definición legal estricta.

He aquí lo que el tribunal considera:

- ¿ha habido abusos en la familia?
- ¿qué grado de afecto existe en la relación entre cada uno de los padres y el menor?
- ¿cuán fuertes son los lazos emocionales existentes entre el menor y cada persona que desea la custodia?
- ¿cuánto tiempo ha vivido el niño en un entorno estable?
- ¿qué planes tiene cada padre para el cuidado y la crianza del niño?
- ¿qué tan bien puede cada padre criar al niño?
- ¿qué desea el niño?

Los tribunales de familia también consideran los acuerdos que ya existen. Esto se denomina “**status quo**”. Si el acuerdo sobre la vida del niño funciona bien, el tribunal normalmente no hará grandes cambios.

Los padres no son las únicas personas que pueden solicitar la custodia y el régimen de visitas. La ley establece que cualquier persona puede hacerlo. A menudo, familiares no tan directos, como los abuelos, los padrastros o los tíos presentan una solicitud en el tribunal. Sin importar quién lo haga, el tribunal tendrá en cuenta los mejores intereses del niño.

## **Mudarse con los niños**

Un tema difícil que normalmente surge cuando los padres no viven juntos, esto es, si el padre con quien viven los niños puede mudarse con ellos fuera de la ciudad, o en algunos casos, incluso fuera de la provincia o del país. Quizás desee mudarse para estar más cerca de otros familiares y así recibir ayuda o para obtener mejores oportunidades laborales. Esta mudanza puede dificultar que el otro padre vea a los niños habitualmente. Dependiendo de la distancia a la que se muden, el costo también puede resultar un problema.

Como en todas las decisiones que tengan que ver con menores, la prueba que utilizará el tribunal para decidir si permite o no la mudanza es el **beneficio de los niños**. Si a usted se le permite mudarse con sus hijos, el tribunal podrá modificar el régimen de visitas para permitir visitas más prolongadas con el padre que tiene el régimen de visitas, o reducir el monto de dinero que usted recibe en concepto de manutención de menores, dado que la otra persona tendrá costos de viaje más elevados asociados con las visitas.

## **Viajar con los niños**

En la mayoría de los casos, un padre no podrá sacar al niño de Canadá sin la autorización del otro. Si usted viaja con sus hijos, deberá llevar consigo la orden de custodia y una carta del otro padre que autorice la salida de los niños de Canadá. La carta deberá estar certificada por un abogado. Al cruzar la frontera, es probable que la patrulla fronteriza le pida que demuestre que el otro padre de los niños está al tanto del viaje y que ha aceptado dejarlos salir del país.

## **Rapto o secuestro de menores**

A veces, uno de los padres se lleva a los niños fuera de Canadá sin la autorización del otro. Esta es una situación muy grave, porque puede ser difícil hacer que los niños regresen una vez que han salido de Canadá. Esto se denomina “**rapto o secuestro de menores**”. El secuestro de menores es un delito grave en Canadá.

No hay forma de garantizar por completo que sus hijos jamás dejarán el país de manera ilegal, pero hay algunas cosas que usted puede hacer para protegerlos. Asegúrese de que la orden de custodia o el acuerdo:

- sea lo más claro y detallado posible;
- mencione específicamente que los niños no pueden viajar fuera de Canadá.

La orden también puede estipular que los pasaportes de los menores o del padre que se encuentra bajo el régimen de visitas queden en sus manos o en las del tribunal.

La ley principal que puede ayudar a recuperar a sus hijos es la *Convención de la Haya sobre los Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Menores*. Es un tratado internacional firmado por 75 países. Los países que firmaron el tratado acordaron trabajar conjuntamente para buscar y regresar a los menores que hayan sido trasladados ilegalmente de un país a otro.

Si su hijo es llevado a un país que no firmó la Convención, será mucho más difícil traerlo de regreso a Canadá. Si esto sucede, puede pelear por la custodia utilizando las leyes del país al cual fue llevado su hijo. También puede intentar negociar con el secuestrador y su familia.

Para obtener más información sobre cómo prevenir la sustracción internacional, lea *International Child Abductions: A Manual for Parents* [Secuestro Internacional de Menores: Manual para padres].

Este folleto fue realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Canadá. También incluye consejos sobre qué hacer en caso de que su hijo sea llevado fuera de Canadá sin su autorización. Podrá solicitar una copia al Ministerio de Relaciones Exteriores de Canadá o leer el manual en línea en <http://www.voyage.gc.ca/> [El sitio se encuentra en inglés y francés]. Haga clic en “*Children and Travel*” (Los niños y los viajes) y luego en “*Custody and Abduction*” (Custodia y Secuestro).

## Qué hacer si su hijo ha sido llevado fuera de Canadá

Si cree que su hijo ha sido llevado fuera del país:

- **llame a la policía** de inmediato. La policía enviará un mensaje de alerta a las patrullas fronterizas del país donde el otro progenitor podría llevar al niño.
- **comuníquese con la Oficina de Relaciones Consulares** de inmediato al 1-800-387-3124 o al 1-800-267-6788. Esta se encuentra abierta las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

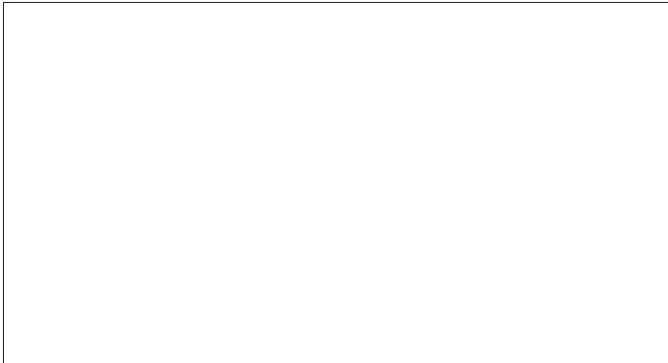
*Si usted es residente francófono de Ontario, puede solicitar servicios en francés en los procedimientos judiciales vinculados con el Derecho de familia. Si desea obtener más información sobre sus derechos, comuníquese con un abogado, con una clínica jurídica comunitaria, o con la línea de apoyo Femaide al 1-877-336-2433 o al teléfono de texto 1-866-860-7082.*

*Para obtener más información sobre cómo acceder a los servicios en francés, visite nuestro sitio Web, [www.onefamilylaw.ca](http://www.onefamilylaw.ca) o [www.undroitdefamille.ca](http://www.undroitdefamille.ca).*

## **Temas disponibles relacionados al Derecho de Familia\***

1. Resolución alternativa de disputas y Derecho de familia (SP 001)
2. Protección del menor y Ley de Familia (SP 002)
3. Manutención de menores (SP 003)
4. Derecho penal y Derecho de familia (SP 004)
- 5. Custodia y régimen de visitas (SP 005)**
6. Contratos domésticos (SP 006)
7. Arbitraje en Derecho de familia (SP 007)
8. Asuntos de Derecho de familia para mujeres inmigrantes, refugiadas y estatus migratorio (SP 008)
9. ¿Dónde buscar ayuda legal si su familia tiene problemas? (SP 009)
10. Cómo se dividen los bienes en el Derecho de familia (SP 010)
11. Matrimonio y divorcio (SP 011)
12. Pensión conyugal o manutención conyugal (SP 012)

*\* Este cuadernillo se encuentra disponible en varios formatos e idiomas. Si desea obtener más información, consulte nuestro sitio Web [www.onefamilylaw.ca](http://www.onefamilylaw.ca). También encontrará material adicional que podrá ayudarlo a comprender sus derechos sobre la ley de familia.*



**flew** Family Law  
Education for Women  
Women's Right to Know

**fodf** Femmes ontariennes et  
droit de la famille  
Le droit de savoir

Funded by: / Financé par:  
 Ontario

Los puntos de vista expresados en estos materiales son los puntos de vista de FLEW y no reflejan necesariamente los de la provincia.